

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 ENE 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afecto en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y se lo designo como Auditor Fiscal subrogante.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- S.C. N° 119/12 la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, solicita la aprobación, para el Ejercicio 2012, de las comisiones de servicios a efectuar por parte del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, a la Comuna de Tolhuin, como mínimo hasta dos veces por semana, conforme la necesidad del servicio.

Que corresponde autorizar las comisiones de servicio con frecuencia de hasta dos días por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, al Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, quien deberá informar por la Secretaría Contable con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida.

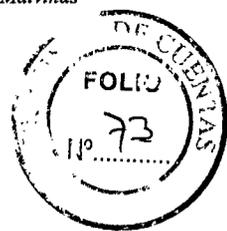
Que el gasto ascendería, en función de la cantidad de comisiones, hasta una suma máxima de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, al Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00), ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio autorizadas por la presente, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a la Secretaría Contable que, deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 039 - /2012.-

| |
|-------------|
| TCP |
| Confeccionó |
| Controló |
| Corrigió |

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia